



APRUEBA TERMINO ARRIENDO
FUNCIONARIO A: SR. WILDO ANDRES
LEON DIAZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 1 6 8 6 /

COPIAPO, 2 6 MAY 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Ex. N°686 de fecha 23 de septiembre de 2010, que autoriza el arriendo funcionario del inmueble Block 623, Depto.11 de la Villa Scola, Copiapó, a don Wildo Andrés León Díaz, Rut N° 14.315.005-4.
- b) La Resolución Ex. N°307 de fecha 12 de abril de 2011, que autoriza el cambio de Departamento 11 por el 14 del mismo Block y Villa a don Wildo Andrés León Díaz.
- c) La solicitud de don Wildo Andrés León Díaz, de fecha 12 de abril de 2014, mediante la cual solicita renovación del contrato de arriendo.
- d) La Resolución Exenta N° 352 de fecha 12 de junio de 2014, que aprueba renovación del contrato de arriendo funcionario a don Wildo León Díaz.
- e) La Orden de Servicio N°80 del 17 de octubre de 2013, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- f) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles.
- g) La carta folio N° 101 de fecha 13 de enero de 2017, por medio del cual informa la fecha efectiva de entrega inmueble.
- h) Acta de recepción de fecha 7 de marzo de 2017, suscrita por los funcionarios Gabriel Valdebenito Ulloa y don Jimmy Bordoli Zamarca, por medio de la cual reciben conforme el inmueble ubicado en calle Salas 623 depto. 14, ciudad de Copiapó.
- i) La Resolución 1600/2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, que establece las materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- j) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto 21 del 26 de agosto de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION


1.- Apruébese el término del contrato de arriendo celebrado entre Serviu Región de Atacama y don Wildo Leon Diaz, por el inmueble ubicado en calle Salas N° 623, depto. 14, comuna de Copiapó, en atención a la llegada del plazo señalado para la duración de dicho contrato.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, a través de la Sección de Personal, asumirá la administración y cuidado de inmueble restituido.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




PATRICIO ESCOBRA URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA


FGR/NAR/ GVU/ DVA/ dva

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Depto. OO.HH.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes